SOLICITA INHIBICIÓN DE BIENES
SE LIBRE OFICIO DEOX

SEÑOR JUEZ:

ALFREDO AGUSTÍN ELENA, Mat. Tº 73 Fº 26, Agente Judicial de AFIP, con domicilio electrónico en la C.U.I.T. 20-10625825-3, por la actora, en los autos**: "AFIP c/ MERCADO JORGE AMADO Ejecución Fiscal" – Exp Nº 2087 / 2017 - B.D 801 / 730307 / 2017**, ante V.S. se presenta y dice:

I) Vengo a solicitar, atento lo que me fuera instruido expresamente por mi mandante, ante la falta de pago por la demandada, se disponga la inhibición general de bienes del deudor, a inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción del demandado y Nacional de la Propiedad Automotor, a cuyo fin corresponde se ordene librar los Oficios respectivos.

II) En consecuencia, se disponga, por Secretaría, librar los correspondientes DEOX a los respectivos Registros del Automotor de la Provincia de San Luis, para la toma de razón de la Inhibición General de Bienes que V.S. dicte.

III) Oportunamente se libre oficio, en soporte papel al RPI.

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ JUSTICIA.

Dr. ALFREDO AGUSTÍN ELENA
AGENTE JUDICIAL AFIP-DGI
Tº 73 Fº 26

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO AGUSTIN ELENA
Date: 2024.04.19 10:49:00 ART